



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008 2013-A/MPSM.

Tarapoto, 26 de Febrero del 2013.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de Febrero del 2013, mediante Acuerdo Segundo, el Concejo Municipal se aprobó el Dictamen N° 002-2013-CODL-MPSM, referido a los Contratos de Arrendamiento de los Puestos de Venta del Mercado N° 03.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades, en su artículo segundo del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-A/MPSM-2012 se dictaron medidas tendientes a ordenar la conducción de puestos de venta en el Mercado N° 3 – Huayco, considerando que dichos puestos no contaban con el respectivo contrato de arrendamiento;

Que, las medidas dispuestas contemplan un plazo que, vence el 30 de Diciembre del 2012, para que los comerciantes suscriban el respectivo contrato de arrendamiento; de igual forma un plazo que venció el 12 de Noviembre para acogerse a la Amnistía Administrativa que les permita regularizar su situación, respecto de aquellos conductores de puestos que no figuran en el padrón; por lo que mediante Decreto de Alcaldía N° 018/2012-A/MPSM, se debió otorgar un plazo adicional, el mismo que venció el 30 NOV 2012 .

Que, teniendo en cuenta la autorización otorgada mediante la Ordenanza antes mencionada y la existencia de solicitudes presentadas extemporáneamente, para acogerse a la Amnistía Administrativa y en consideración a que lo que se persigue es la formalización de los comerciantes que laboran en el Mercado N° 3 – Barrio Huayco, se hace necesario otorgar un nuevo plazo que permita alcanzar los objetivos propuestos, en atención a la cantidad de solicitudes presentadas durante el mes de Diciembre del 2012;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 29792, contando con el voto de la mayoría calificada del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Febrero del 2013, se aprobó la siguiente :

ORDENANZA QUE AMPLIA EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS PUESTOS DE VENTA DEL MERCADO N° 03.

ARTICULO PRIMERO: Ampliar hasta el 28 de Febrero del 2013, la Amnistía Administrativa otorgada a los Comerciantes del Mercado N° 3 – Barrio Huayco, a fin de regularizar la situación contractual de los puestos de venta que ocupan en dicho mercado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para aquellos comerciantes que hayan presentado sus solicitudes hasta el 11 de Enero del 2013.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional a través de Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza y al Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T la oportuna y adecuada comunicación a los comerciantes involucrados.

POR TANTO:

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.

WGJ-A/MPSM
C.c
GM
GDEGAYT
SGDELYT
OSG
OCI
Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez
ALCALDE